



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso de restitución de bien inmueble, informando que mediante proveído del 02 de septiembre del año que avanza se dictó sentencia. Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 440, el Secretario del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales Procede a liquidar las costas en este proceso, así:

Agencias en derecho	\$200.000
Gastos de notificación	\$14.500
Total:	\$214.500

Sírvase proveer. Manizales, 03 de diciembre de 2020.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

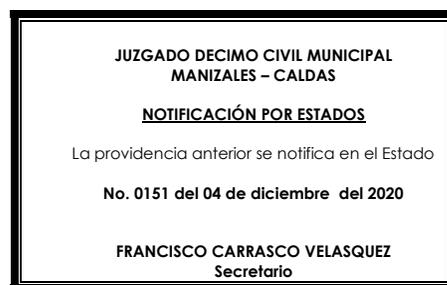
Proceso:	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
Demandante:	JUAN PABLO GONZALEZ OSPINA
Demandado:	OMAR MONTOYA ARISTIZABAL
Radicado:	170014003010-2020-00017 -00

La anterior liquidación de costas es aprobada por el despacho por ajustarse a derecho (numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso) y la misma, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes, (artículo 440 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22dae60c8614b37885943e60b130f6939277e10af52f9f416bccef2452ed7be0

Documento generado en 03/12/2020 04:07:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**